



VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente Nº 3387/2016, de Fecha 10 de Marzo del 2016, dirigida a este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha presentación los Herederos, Hijos, de quien en vida fuera Santiago Santander DNI Nº 11.925.863, realizan la Cesión de Derechos, de la tierra individualizada como Lote 16, de la Manzana 26, Quinta 20 con una Superficie de 453.70 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-051-6296, según Expediente de Mensura Nº 2756-0373/96, a favor de LILIANA RAQUEL SANTANDER DNI Nº 31.793.956;

Que, mediante Resolución Nº 009/95, de fecha 31/05/1995, se otorga la tierra antes mencionada, a favor de Santiago Santander DNI Nº 11.925.863;

Que, los Hermanos; Luis Alberto Santander DNI Nº 23.895.077, Cecilia Mabel Santander DNI Nº 25.036.939 y la Romina Alejandra Santander DNI Nº 28.558.957, realizan su presentación en la Sesión Ordinaria del día 19 de Octubre del 2016, ratificando todo lo mencionado en la nota que gira bajo Expediente Nº 3387/016; y firmando la correspondiente renuncian en presencia de los Señores Concejales;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Prorroga del día 18 de Diciembre de 2017, y tratado sobre tablas **Resuelve:** Derogar la Resolución Nº 009/95 y autorizar mediante Cesión de Derechos a favor de **Liliana Raquel Santander DNI Nº 31.793.956**, la tierra individualizada como Lote 16, de la Manzana 26, Quinta 20, Superficie 453,70 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-051-6296, de la Localidad de Aluminé;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: DEROGAR, la Resolución Nº 009/1995, de fecha 31 de Diciembre del año 1995, del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, La Cesión de Derechos de la tierra individualizada como Lote 16, de la Manzana 26, Barrio El Canal, Superficie 453,70 m2, Nomenclatura Catastral 12-20-051-6296, Expediente de Mesura Nº 2756-0373/96 de la Localidad de Aluminé, a favor de Señora **Liliana Raquel Santander DNI Nº 31.793.956**, en un todo de acuerdo a la presentación realizada mediante Expediente Nº 3383/2016, realizada por los hermanos Santander.-

ARTICULO 3º: La presente será firmada por la Presidente del Concejo Deliberante y refrendada por la Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE.CUMPLIDO.ARCHIVESE.-